

# Bachelet confirma eliminación del FUT y asegura que su reforma tributaria no afectaría la economía

La candidata reiteró que alza de impuesto a las grandes empresas a un 25% sólo afectaría a las grandes empresas y reduciría el impuesto tope a las personas a un 35%.

por La Tercera - 20/06/2013 - 11:21

---

En la sede de su comando de campaña, en Providencia, la candidata presidencial Michelle Bachelet entregó detalles de su propuesta de reforma tributaria.

Bachelet recalcó que la propuesta tiene cinco componentes que permitirían recaudar US\$8.200 millones, equivalentes al 3,01% del Producto Interno Bruto (PIB).

Junto con ello, la candidata salió al paso de las nuevas críticas a la propuesta por parte del ministro de Hacienda, Felipe Larraín: **"Decir que la economía se va a afectar yo creo que es algo que más se explica porque estamos en un momento electoral"**.



"Me cuesta imaginar una oposición a una reforma tributaria para una reforma educacional que Chile necesita. Es un imperativo ineludible", sentenció.

La candidata precisó que un monto equivalente al 2,5% del PIB provendría de cambios a la estructura tributaria, mientras que 0,51% de medidas para combatir la evasión. De este modo los cinco ejes de la propuesta son los siguientes:

## 1) Reducción elusión y la evasión tributaria

Ello se lograría a través de una mayor efectividad de la fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII), mediante el fortalecimiento de las áreas de delitos tributarios y facturas falsas, las actividades de presencia fiscalizadora en terreno, la fiscalización de contribuyentes de altos ingresos y la actividades de análisis de riesgo e inteligencia fiscal. Además se proveería de más recursos y se fortalecerían las atribuciones del SII. La estimación de recaudación producto de estas medidas se calcula en 0,51% del PIB en régimen.

## 2) Cambios en la estructura tributaria.

Elevación gradual del 20% al 25% del impuesto de primera categoría que pagan las empresas y reducción del tramo máximo que pagan las personas desde un 40% a un 35%, ambos en un plazo de cuatro años. Eliminación del Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), al cuarto año de la reforma.

El FUT es un registro de las utilidades que no han ido retiradas de la sociedad por sus dueños y por las que deberían pagar impuestos en el momento en que las retiren; al mismo tiempo, es un registro de los impuestos pagados por las empresas y que sus dueños descontarán como crédito de sus propias declaraciones.

**Bachelet recalcó que "el FUT fue un instrumento instaurado por el ministro Büchi con una situación en el país muy distinta a la que vivimos hoy".**

Agregó que "el mecanismo del FUT con que hoy cuenta Chile, no existe en ninguna parte del mundo. Se trata de una fórmula surgida en los años 80, posterior a la crisis vivida en esa década, que obedece a las condiciones económicas específicas de ese momento en nuestro país, en especial, debido a las restricciones financieras que enfrentaron las empresas en dicha década en Chile".

Recalcó que su propuesta implica que los dueños de las empresas deberán tributar por la totalidad de las utilidades de sus empresas y no sólo sobre las utilidades que retiran (el sistema operaría en base devengada). Esta medida será implementada a partir del cuarto año de la reforma. De esta forma se terminaría con el actual mecanismo del FUT.

Respecto del FUT acumulado o histórico, se propone mantener la regla impositiva vigente hoy. Esto quiere decir que, a partir del año en que comienza el nuevo régimen de tributación, al cuarto año de la reforma, estas utilidades tributarán en la medida en que sean retiradas.

Todo este conjunto de medidas tributarias implicaría una mayor recaudación equivalente a 1,92% del PIB.

## 3) Medidas para fomentar el ahorro.

A partir del cuarto año de implementación de la reforma, coincidiendo con el cierre del FUT, entraría en vigencia un mecanismo de depreciación instantánea, con el objeto de incentivar la inversión en las empresas. Este consiste en que las empresas podrán descontar íntegramente de las utilidades la inversión total del año en curso.

Además se propone eximir de impuestos a las personas por las ganancias percibidas con el ahorro que realicen en instrumentos financieros, hasta un tope correspondiente a rentabilidad de instrumentos sin riesgo. De esta forma, se premia el ahorro al que acceden normalmente las personas de ingresos medios. Se estima que estas medidas significarían una pérdida de recaudación de 0,21% del PIB en régimen.

## 4) Incentivos a la inversión de las pymes.

Se propone ampliar y potenciar el sistema simplificado bajo el cual tributan las Pymes, establecido en el artículo 14 ter de la Ley de la Renta. Actualmente, pueden acceder a este sistema las empresas individuales, que pagan IVA y que tengan ventas anuales inferiores a 5.000 UTM. Se busca ampliar

este beneficio a todas las empresas con ventas anuales inferiores a 14.500 UTM, sean empresas individuales o personas jurídicas, e independiente de sus obligaciones respecto del IVA.

Paralelamente, se propone derogar otros regímenes simplificados que han sido utilizados con objetivos de evasión y elusión del impuesto a la renta de empresas de mayor tamaño y que no se han traducido en beneficios significativos para las Pymes (renta presunta, 14 bis y 14 quater).

Por esta medida y por la aplicación de los cambios en el impuesto a la renta, los pagos finales de impuestos para los empresarios se aplican de acuerdo a la tasa de las personas, por lo cual las Pyme no van a desmejorar su situación impositiva, aseveró.

Además con el fin de dar un trato equitativo y aliviar los problemas de liquidez que esta situación genera a las pymes, se propone realizar un cambio de sujeto en el pago del IVA. Esto significa que las grandes empresas, que realicen compras a plazo a sus proveedores, serán las responsables de pagar una proporción del IVA de dichas operaciones.

Se estima que estas dos medidas de incentivo a las pymes significarían una pérdida de recaudación de 0,18% del PIB en régimen.

#### **5) Otras medidas impositivas:**

Como una forma de desincentivar la compra de vehículos particulares que utilizan petróleo diésel se propone establecer un impuesto proporcional a la misma, que se pagaría anualmente junto con el permiso de circulación, diferenciado según el combustible utilizado. Además se busca eliminar la devolución del impuesto al diésel para la industria, medida que no incluiría a las pymes.

En cuanto al impuesto a las bebidas alcohólicas se busca reemplazarlo por un tributo específico igual a 20 UTM por cada 100 litros de alcohol puro incluido en cada tipo de bebida, mientras que en el caso de los cigarrillos se crearía un impuesto específico por cantidad, que mantenga la recaudación en su nivel actual.

También se busca terminar con la elusión del pago del IVA en la venta de bienes inmuebles nuevos. Para esto se gravarían todas las transacciones de inmuebles, entre constructoras, inmobiliarias y otros agentes intermedios, anteriores a la venta que se realice al consumidor final.

Asimismo, se propone restringir el crédito especial de IVA para empresas constructoras, limitándolo sólo a viviendas con precios inferiores a las 2000 UF.

En un plazo de dos años se aumentaría el impuesto de Timbres y Estampillas, que grava los créditos desde el actual 0,4% a 0,8%.

Se estima que el conjunto de estas otras medidas impositivas generarían en régimen una recaudación de 0,97% del PIB.

## **OBJETIVOS DE LAS REFORMA.**

La candidata detalló que los objetivos de la reforma son aumentar la carga tributaria para financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes de la reforma educacional que se propone además de otras políticas del ámbito de la protección social y financiar el déficit estructural en las cuentas fiscales que heredaría del actual gobierno.

Además sostuvo que se busca avanzar en equidad tributaria, haciendo que los que ganan más hagan un mayor aporte y buscar que los ingresos del trabajo y del capital tengan un tratamiento similar, introducir nuevos mecanismos de incentivo al ahorro e inversión y avanzar en medidas que disminuyan la evasión y la elusión.